



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP)**  
**BALANCE GENERAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2010**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**  
**(Presentación por cuentas)**

		Notas	31-dic-2010			Notas	31-dic-2010
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>			<b>2</b>	<b>PASIVO</b>		
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>135.566</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>343.466</b>
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO</b>		<b>135.566</b>	<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>267.340</b>
<b>1110</b>	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	<b>1</b>	<b>135.566</b>	<b>2425</b>	ACREEDORES	<b>3</b>	<b>131.795</b>
				<b>2436</b>	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	<b>4</b>	<b>135.545</b>
				<b>25</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>		<b>76.126</b>
				<b>2505</b>	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	<b>5</b>	<b>76.126</b>
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.470.338</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>343.466</b>
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>6.470.338</b>	<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>		<b>6.262.438</b>
<b>1905</b>	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	<b>2</b>	<b>6.470.338</b>	<b>32</b>	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>		<b>6.262.438</b>
				<b>3230</b>	RESULTADOS DEL EJERCICIO	<b>6</b>	<b>6.262.438</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>6.605.904</u></b>		<b>TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO</b>		<b><u>6.605.904</u></b>
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0</b>	<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>0</b>
<b>89</b>	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		<b>0</b>	<b>91</b>	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	<b>7</b>	<b>460.335</b>
				<b>99</b>	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		<b><u>-460.335</u></b>

  
**GLORIA INÉS CORTÉS ARÁNGO**  
 Directora General

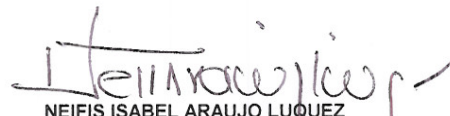
  
**NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ**  
 Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional

  
**EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA**  
 Contador ( E )  
 T.P. 91.312-T

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP)**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2010**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**  
**(Presentación por cuentas)**

	Nota	31-dic-2010
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
INGRESOS OPERACIONALES		7.402.700
41 INGRESOS FISCALES		0
42 VENTA DE BIENES		0
43 VENTA DE SERVICIOS		0
44 TRANSFERENCIAS		0
45 ADMINISTRACION DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES		0
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		7.402.673
4705 FONDOS RECIBIDOS	1	7.402.673
48 OTROS INGRESOS		27
4808 OTROS INGRESOS ORDINARIOS	2	<u>27</u>
6 COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN		0
62 COSTO DE VENTAS DE BIENES		0
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS		0
64 COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS		0
GASTOS OPERACIONALES		1.140.262
51 ADMINISTRACION		1.140.262
5101 SUELDOS Y SALARIOS	3	899.874
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4	94.894
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	5	19.643
5111 GENERALES	6	125.824
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		<u>27</u>
52 DE OPERACIÓN		0
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		0
54 TRANSFERENCIAS		0
55 GASTO PUBLICO SOCIAL		0
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		0
58 OTROS GASTOS		0
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		6.262.438
INGRESOS NO OPERACIONALES		0
48 OTROS INGRESOS		0
GASTOS NO OPERACIONALES		0
58 OTROS GASTOS		0
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		0
EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		6.262.438
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		0
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0
GASTOS EXTRAORDINARIOS		0
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION		6.262.438
EFEECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION		0
49 AJUSTES POR INFLACION		0
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO		<u>6.262.438</u>

  
**GLORIA INÉS CORTÉS ARÁNGO**  
 Directora General

  
**NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ**  
 Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional

  
**EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA**  
 Contador ( E )  
 T.P. No. 91.312-T

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

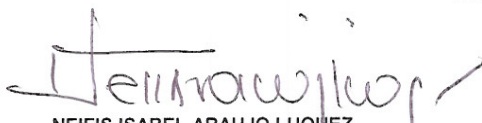
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

*(Cifras en Miles de Pesos)*

Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2009	0
Variaciones patrimoniales durante el año 2010	<u>6.262.438</u>
Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2010	<u>6.262.438</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Nota	AÑO 2010	AÑO 2009	VARIACION
<b>INCREMENTOS</b>				
3203 APORTES SOCIALES		0	0	0
3204 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		0	0	0
3206 CAPITAL DE FONDOS PARAFISCALES		0	0	0
3208 CAPITAL FISCAL		0	0	0
3210 PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL		0	0	0
3215 RESERVAS		0	0	0
3220 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DECRETADOS EN ESPECIE		0	0	0
3224 EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS (DB)		0	0	0
3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	0	0
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	6	6.262.438	0	6.262.438
3235 SUPERÁVIT POR DONACIÓN		0	0	0
3237 SUPERÁVIT POR FORMACIÓN DE INTANGIBLES		0	0	0
3240 SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN		0	0	0
3242 SUPERÁVIT BANCA CENTRAL		0	0	0
3243 SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		0	0	0
3245 REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO		0	0	0
3255 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO		0	0	0
3258 EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE		0	0	0
3259 EFECTO POR LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA		0	0	0
3260 PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES		0	0	0
3265 RECURSOS DE COFINANCIACIÓN		0	0	0
3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)		0	0	0
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>				<b>6.262.438</b>
<b>DISMINUCIONES</b>				
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO		0	0	0
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<b>0</b>
<b>PARTIDAS SIN VARIACION</b>				
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO		0	0	0
<b>TOTAL PARTIDAS SIN VARIACION</b>				<b>6.262.438</b>

  
**GLORIA INÉS CRTES ARÁNGO**  
 Directora General

  
**NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ**  
 Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional

  
**EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA**  
 Contador (E)  
 T.P. N°. 91,312 -T



Libertad y Orden

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2010

### Capítulo 1: Notas de Carácter General

#### **NOTA 1. NATURALEZA JURÍDICA, REPRESENTACIÓN LEGAL, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDAD QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL:**

La Ley 1151 de 2007, ordena en su artículo 156 la creación de la Unidad Administrativa Especial de gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

De conformidad con el Decreto 5021 de 2009 la Representación Legal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP– estará a cargo de un Director General designado por el Presidente de la República, de libre nombramiento y remoción.

El Decreto 5021 de 2009, en su artículo segundo define como objeto de la UGPP:

En los términos establecidos por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto Ley 169 de 2008, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP– tiene por objeto reconocer y administrar los derechos pensionales y prestaciones económicas a cargo de las administradoras exclusivas de servidores públicos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del orden nacional o de las entidades Públicas del orden nacional que se encuentren en proceso de liquidación, se ordene su liquidación ó se defina el cese de esa actividad por quien la esté desarrollando.

Así mismo, la entidad tiene por objeto efectuar, en coordinación con las demás entidades del Sistema de la Protección Social, las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social, así como el cobro de las mismas.

#### **NOTA 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

El artículo 7 del Decreto 5021 de diciembre 28 de 2009, establece la estructura y organización de la UGPP, así:

1. Dirección General.
  - 1.1. Dirección Jurídica.
    - 1.1.1. Subdirección Jurídica Pensional.
    - 1.1.2. Subdirección Jurídica de Parafiscales.



Libertad y Orden

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y  
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP  
República de Colombia



- 1.2. Dirección de Estrategia y Evaluación.
- 1.3. Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos.
- 1.4. Dirección de Pensiones.
  - 1.4.1. Subdirección de Atención al Pensionado.
  - 1.4.2. Subdirección de Normalización de Expedientes Pensionales.
  - 1.4.3. Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales.
- 1.5. Dirección de Parafiscales.
  - 1.5.1. Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales.
  - 1.5.2. Subdirección de Determinación de Obligaciones.
  - 1.5.3. Subdirección de Cobranzas.
- 1.6. Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional.
  - 1.6.1. Subdirección de Gestión Humana.
  - 1.6.2. Subdirección Administrativa.
  - 1.6.3. Subdirección Financiera.
- 1.7. Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información.
- 1.8. Órganos de Asesoría y Coordinación

ee

ee



### NOTA 3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La UGPP para la preparación de los Estados Financieros observa y aplica los postulados, principios y normas generales de Contabilidad Pública establecidos en la Resolución 354 de 2007 "Por la cual se adopta el régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación" igualmente da aplicación a la Resolución 355 de 2007 "Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública" y a la Resolución 356 de 2007 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública" normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Para dar aplicación a los procedimientos contables proferidos por la Contaduría General de la Nación, la entidad observó y puso en práctica lo estipulado en los manuales de procedimientos contables en sus diferentes versiones.

En el nacimiento mismo de la entidad se han establecido políticas para el manejo de las cuentas bancarias y circulares para el registro de operaciones y se han documentado los mismos.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplican las normas generales de la contabilidad Pública con el sistema de devengo o causación, Adicionalmente de conformidad con el artículo 76 de la ley 633 de 2000 y Decreto 406 artículo 15 de 2001, que establece que las retenciones en la fuente practicadas a los acreedores son causadas en el momento del pago.

La contabilidad presupuestal se registra en las cuentas cero (0) o de planeación y presupuesto, en su ejecución se aplica el principio de contabilidad de caja, muestra las etapas de: aprobación, ejecución, modificación, presupuesto comprometido, obligaciones y pagos, a diciembre 31 de 2010. De acuerdo con lo aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público nacional (DGPPN), se registra la cancelación de las cuentas y solo se reflejan los saldos de las vigencias futuras aprobadas e incorporadas.

En cuanto a provisiones, a diciembre 31 se cubren al 100% las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral con la UGPP y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes especialmente en el Decreto 1045 de 1978 y lo establecido en la cartilla laboral de régimen prestacional y salarial de empleados público emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

La información contable tiene como base los datos del proceso financiero ingresados en el Sistema Integrado de Información Financiera versión 1. (SIIF.1) y aplica en su gestión lo normado mediante el Decreto 2789 de 2004 emanado del MHCP, "Por el cual se reglamenta el Sistema integrado de Información Financiera, SIIF Nación" -este sistema permite manejar en línea y procesar en tiempo real la información de las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad en lo referente al registro de la cadena presupuestal.



Libertad y Orden

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y  
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP  
República de Colombia

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales  
ugpp

Dentro de los procesos contractuales que inciden en los registros contables de la entidad, la UGPP, se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, aplicando lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios y complementarios.

#### **NOTA 4. LIMITACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO U OPERATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE**

La UGPP inicia actividades el 6 de agosto de 2010, su labor inicial fue adelantar el proceso de poblamiento de la planta de personal, en este proceso se encuentran al cierre del ejercicio por proveer los cargos de Control Interno, el Contador de la entidad y otros que inciden de manera directa en la información financiera generada por la entidad.

Dentro del tema del cargo de contador se resumen las siguientes situaciones: la evaluación de las ternas presentadas por la firma cazatalentos para la provisión del cargo Profesional Especializado 2028-23 de la Subdirección Financiera con funciones asociadas de Contador se inició en septiembre de 2010, siendo evaluados unos candidatos iniciales que no cumplían con los requerimientos definidos por la entidad. Lo anterior obligo a la búsqueda de una segunda terna siendo seleccionada una persona, que no supero la última fase del proceso que consiste en un estudio de verificación. Con la caída de la segunda terna se reinició la búsqueda de nuevos candidatos, la cual actualmente está adelantando la firma cazatalentos.

Existen transacciones económicas como provisiones y ajustes, que no cuentan con interface en línea con el aplicativo SIIF 1, que fueron registrados manualmente, en el tiempo previsto para ello, según la programación realizada tanto por la administración SIIF, como por la Contaduría General de la Nación (CGN) y ajustados después de los cierres provisionales realizados por la administración del sistema, además existen áreas que generan información como nómina, contratación y almacén, en aplicativos de excel y reportan su información al área financiera fuera de línea.

Inexistencia de personal en áreas de apoyo administrativo no permitió durante la vigencia 2010 el diseño y operación de un almacén de acopio que realizara la entrada, registro y salida de bienes de consumo, por esta razón se efectuaron compras de papelería, de consumo inmediato, que fueron imputadas directamente al gasto.

La vinculación del personal del área financiera fue realizada a partir del mes de octubre de 2010, inicia recibiendo capacitación del sistema SIIF 1, para el desarrollo de las actividades, al mismo tiempo se tiene que asumir el conocimiento y capacitación del sistema SIIF II, acumulando actividades en los dos sistemas y recarga de funciones necesarias para el adecuado entendimiento y uso de los aplicativos.

Durante el mes de diciembre, el área financiera atraviesa la renuncia del Subdirector Financiero y la terminación del contrato de la Contadora de la entidad por mutuo acuerdo, lo que origina, la redistribución de actividades que desarrollan las dos (2) personas que continúan la gestión del área, con el apoyo de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional.

## Capítulo 2: Notas de Carácter Específico

### 1. ACTIVO

#### 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Nota. 1 (BG)

Las cifras registradas en este rubro, corresponden a los movimientos generados en las cuatro cuentas corrientes que maneja la UGPP; utilizadas para desarrollar y atender los compromisos de los gastos de funcionamiento, gastos de personal, gastos generales, recursos de inversión y caja menor; las cuales se encuentran debidamente conciliadas.

Los saldos no utilizados “sobrantes de la vigencia fiscal 2010” fueron reintegrados a las cuentas bancarias de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) por objeto de gasto, dentro de los plazos establecidos para ello, después del pago de retenciones e impuestos causados a diciembre 2010 y que fueron pagados en enero 2011.

#### 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Nota. 2 (BG)

La cuenta 1905 “Bienes y servicios pagados por anticipado” establece que:

*“Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, cuando las normas de contratación le permitan a la entidad contable pública realizar esta modalidad de pago en desarrollo de sus funciones de cometido estatal”.*

Los valores registrados en este grupo del activo representan los siguientes bienes y servicios pagados por anticipado:

1. Contrato de arrendamiento suscrito con la empresa INVERSIONES INMOBILIARIAS DE COLOMBIA S.A por valor de Novecientos millones novecientos sesenta y dos mil doscientos dieciséis pesos M/CTE (\$900.962.216.00).
2. Contrato Interadministrativo número 7.03.2010 suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A E.S.P cuyo objeto es dar a la UGPP una solución integral en materia de tecnología, de información, telecomunicaciones e infraestructura física que contempla: servicios, suministros y demás conexos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la misma, se pactó un pago anticipado de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.453.930.300), en concordancia con las normas legales establecidas que permiten a las entidades realizar este tipo de transacciones, siempre y cuando no exceda el 50% del valor del respectivo contrato y sea para cumplir los fines estatales de la UGPP (artículo 40, Ley 80 de 1993).
3. Convenio Interadministrativo número 7.04.2010 suscrito con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE, cuyo objeto contractual es la Gerencia de proyectos de





Libertad y Orden

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y  
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP  
República de Colombia

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales  
ugpp

tecnologías de la información y las comunicaciones y conexos para la UGPP, por valor de DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.115.445.548) en concordancia con las normas legales establecidas que permiten a las entidades realizar este tipo de transacciones, siempre y cuando no exceda el 50% del valor del respectivo contrato y sea para cumplir los fines estatales de la UGPP (artículo 40, Ley 80 de 1993).

## 2. PASIVOS

### 2425 ACREEDORES

Nota. 3 (BG)

Corresponde a una cuenta por pagar constituida en el rezago presupuestal (según Circular 039 de 2009, emitida por el MHCP) a favor de la empresa Remolina Estrada Consultoría Gerencial S.A, con base en la factura 1144, por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$131.794.560.00), en desarrollo del contrato 3.07.2010.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 633 de 2000 y el artículo 15 del Decreto 406 de 2001, que establecen, las retenciones en la fuente practicadas a los acreedores son causadas en el momento del pago.

### 2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

Nota. 4 (BG)

Corresponde a los valores retenidos en los servicios y bienes adquiridos y facturados durante el mes de diciembre, que se cancelan mes vencido según el calendario tributario estipulado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$135.545.423).

### 2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Nota. 5 (BG)

Corresponde a una cuenta por pagar en cabeza de un exfuncionario que se retira del servicio por voluntad propia y se le reconocen los emolumentos de nómina y prestaciones sociales a los que tiene derecho al momento de su retiro, según Resolución 76 de diciembre 27 de 2010.

En hechos posteriores al cierre, la liquidación es ajustada mediante la Resolución 5 de 2011, precisando el valor de rezago constituido por la entidad.

Los valores por pagar son:



CONCEPTO	VALOR A PAGAR
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	95
PRIMA DE VACACIONES	1.141
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	1.901
<b>valor por pagar</b>	<b>3.137</b>

Valores expresados en miles de pesos

Por otra parte se incluye dentro de las obligaciones laborales por pagar, el pasivo de prestaciones sociales consolidado durante la vigencia 2010, según liquidación de provisión realizada por la Subdirección de Gestión Humana, los valores adeudados llegan a: SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$72.989.000).

### 3. PATRIMONIO

#### 33230 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Nota. 6 (BG)

Es la diferencia entre los ingresos y los gastos realizados en el período y cruza con el resultado mismo del ejercicio; este valor forma parte del patrimonio institucional a diciembre 31 de 2010.

### 9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

#### 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES (ACREEDORAS)

Nota. 7 (BG)

Se informa en este grupo los hechos o situaciones que generan incertidumbre, sobre un posible derecho u obligación, el registro corresponde a los saldos de compromisos suscritos y perfeccionados, que al momento de cierre se encuentran en ejecución, estos se encuentran incluidos como reservas presupuestales en el rezago.

PROVEEDOR	CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	SALDO POR OBLIGAR
REMOLINA ESTRADA CONSULTORIA GERENCIAL S.A	3.07.2010	732.192	272.942	459.250
CERTICAMARA S.A	3.02.2010	2.169	1.085	1.085
<b>TOTALES</b>		<b>734.361</b>	<b>274.026</b>	<b>460.335</b>

Valores expresados en miles de pesos

### 4. INGRESOS

#### 4705 FONDOS RECIBIDOS

Nota. 1 (EAES)

Corresponde a la totalidad de recursos recibidos de la DGCPN, para el cubrimiento de los gastos y costos necesarios para el desarrollo del cometido estatal, se discriminan en ingresos recibidos para sufragar gastos de funcionamiento y recursos recibidos para sufragar gastos de inversión.



Se da cumplimiento al capítulo IX del manual de procedimientos "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales" 1. Pagos a través de la tesorería centralizada: La tesorería centralizada DGCPTN, es el estamento encargado de administrar los recursos financieros de la administración central ya sea del nivel nacional o territorial. Esta tesorería realiza los recaudos de los ingresos y los giros a la entidad Contable Pública del mismo nivel.

Con el flujo de los recursos, las entidades contables públicas deben estar informadas para corresponder las operaciones recíprocas de los fondos recibidos y entregados, como procedimiento los recursos son informados con la confirmación de los ingresos y el pago oportuno de las obligaciones, estos ingresos se discriminan en:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
4.7.05.08	Funcionamiento	5.194.983
4.7.05.10	Inversión	2.207.692

Valores expresados en miles de pesos

#### 4808 OTROS INGRESOS

Nota. 2 (EAES)

Representa ingresos recibidos de funcionarios a título de donación, para sufragar intereses de mora liquidados por el SOI, por situaciones de índole técnica, en los horarios de corte de las operaciones de banca y transacciones electrónicas.

#### 5. GASTOS

##### 5101 SUELDOS Y SALARIOS

Nota. 3 (EAES)

Esto es, los gastos causados por los salarios y sueldos, desde el momento mismo de inicio de la operación agosto 6 de 2010, a diciembre 31 de 2010; muestra el gasto real y obedece a las actividades de apoyo para la gestión de la entidad.

##### 5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Nota. 4 (EAES)

Representa gastos generados, por las contribuciones sociales que la entidad pagó, en beneficio de sus empleados, se discrimina en:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	15.713
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	32.080
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	1.809
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	24.838
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	20.454
<b>TOTALES</b>		<b>94.894</b>

Valores expresados en miles de pesos

### 5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA

Nota. 5 (EAES)

Corresponde a los gastos causados de los aportes que asume el patrono y que se destinan, para el pago de SENA e ICBF.

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
510401	Aportes al ICBF	11.786
510402	Aportes al SENA	7.857
<b>TOTALES</b>		<b>19.643</b>

### 5111 GASTOS GENERALES

Nota. 6 (EAES)

Registra los gastos causados en la adquisición de bienes y servicios necesarios para la correcta prestación de los servicios de la entidad, los mismos se discriminan en:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
511111	Comisiones, honorarios y servicios	6.620
511114	Materiales y suministros	7.343
511118	Arrendamiento	110.428
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.085
511125	Seguros generales	348
<b>611100</b>	<b>TOTAL GENERALES</b>	<b>126.824</b>

Los estados financieros y las notas a los estados contables de carácter general y de carácter específico, se realizaron teniendo en cuenta las normas contables de general aceptación, el manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación (CGN) y se da cumplimiento a lo consagrado en la Resolución 354 de 2007, referente a la elaboración y presentación de la información económica, financiera, social y ambiental de las entidades Públicas.

  
**EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA**  
**CONTADOR PÚBLICO**